

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

24562 *INVERSIONES ABABOL, SICAV, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó:

1) Reducir el capital social, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera al 31 de diciembre de 2011, es decir, 490.009 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, por el importe nominal de dichas acciones propias (4.900.090,00 euros), no siendo procedente la devolución de aportaciones a los accionistas. Como consecuencia de la amortización de acciones propias acordada, el capital estatutario máximo queda reducido de 18.030.360,00 euros a 13.130.270 euros, representado por 1.313.027 acciones de 10 euro de valor nominal.

2) Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, aplicar la reserva voluntaria a la compensación de pérdidas, y reducir el capital suscrito, que al 31 de diciembre de 2011 asciende a 10.660.410,00 euros (10.660.410,00 euros en poder de accionistas y sin existir acciones propias en la cartera tras haberlas amortizado en su totalidad en el acuerdo anterior), en 5.330.205,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 5 euros cada una, que pasarán de 10,00 euros a 5,00 euros por acción, sin que en ningún caso proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas. El nuevo nominal de las acciones será de 5,00 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.400.000,00 euros representado por 480.000 acciones, el capital suscrito en 5.330.205,00 euros representado por 1.066.041 acciones y el capital estatutario máximo en 6.565.135,00 euros representado por 1.313.027 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120059871-1